Resolución nro. 011

marzo 30 de 2023

Por medio de la cual se suspenden términos en las actuaciones relacionadas con procesos disciplinarios y demás trámites internos administrativos de la Secretaría General

El Rector de la Universidad de Ibagué,

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

Considerando

Que en virtud de lo definido en la Circular 03 de 2023, la Universidad de Ibagué dentro de su programación académica y administrativa suspenderá sus actividades en el periodo comprendido entre el 3 y el 7 de abril de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

Resuelve:

Artículo Único: Suspensión. Decretar la suspensión por el periodo comprendido entre el 3 y el 7 de abril de 2023 (estos días incluidos), de los términos para actividades relacionadas con los procesos disciplinarios, administrativos y aquellos de carácter normativo sometidos a términos procedimentales internos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los 30 días del mes de marzo de 2023.

Alfonso Reyes Alvarado
Rector